ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

MODALIDAD: *CONTRATACIÓN DIRECTA*

DOCUMENTO: *ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO*

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR A SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA, CONFIGURACIONES, INSTALACIONES, ACTUALIZACIONES, DEPURACIONES, DESFRAGMENTACION, MANTENIMIENTOS FISICOS Y PREVENTIVOS, SOPORTES TECNICOS Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS TECNOLOGICOS DE LA ASOCIACION."**

CIUDAD: *Apartadó–Antioquia*

FECHA: *Julio de 2023*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la prestación del contrato de prestación de servicios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño "ASOMURA", es una entidad Estatal descentralizada de orden subregional, que conforme a los principios de descentralización y autonomía del Estado Unitario (artículos 1°, 209 y 210 constitucionales) nace a la vida jurídica por la voluntad asociativa de varias entidades territoriales de la subregión del Urabá del departamento de Antioquia, conforme a lo reglado en la Ley 136 de 1994, como una entidad administrativa descentralizada indirecta de derecho público, con personería jurídica, que goza de autonomía política, fiscal y administrativa, que se rige por sus propios estatutos y para el logro de los objetivos goza de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas que otorga la ley a los municipios.

La finalidad de la asociación no es otra que la prestación conjunta de servicios públicos, ejecución de obras o cumplimiento de funciones administrativas; con el ánimo de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo integral de los municipios asociados; es decir, el asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la subregión Urabá Antioqueño y de manera especial de los Municipios Asociados, dentro de un marco democrático, de participación ciudadana, social y comunitaria.

Que, en pro de la funcionalidad de la asociación, se cuenta con una sede ubicada en el barrio Los Almendros del Municipio de Apartadó - Antioquia, la cual comprende de varias oficinas para los colaboradores y funcionarios que en ejercicio de sus funciones apoyan en la operatividad de la asociación, contando cada área con los dispositivos y sistemas electrónicos que permiten el correcto funcionamiento de la asociación.

Es importante recordar que la tecnología ha avanzado al pasar de los años a nivel mundial, facilitándole a las personas naturales y jurídicas el desarrollar y perfeccionar sus actividades personales y laborales, tanto así que se ha convertido en una necesidad;

Por tanto, es necesario contar cuando se requiera con los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de las **CONFIGURACIONES, INSTALACIONES, ACTUALIZACIONES, DEPURACIONES, DESFRAGMENTACION, MANTENIMIENTOS FISICOS Y PREVENTIVOS, SOPORTES TECNICOS Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS TECNOLOGICOS DE LA ASOCIACION.** Es de resaltar que actualmente que "ASOMURA" no cuenta con un área de sistemas o personal en planta que se encargue de este tipo de actividades.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR A SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA, CONFIGURACIONES, INSTALACIONES, ACTUALIZACIONES, DEPURACIONES, DESFRAGMENTACION, MANTENIMIENTOS FISICOS Y PREVENTIVOS, SOPORTES TECNICOS Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERAN LOS DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS TECNOLOGICOS DE LA ASOCIACION."**

2.1 Especificaciones del bien, características y cantidades:

Descripción del servicio	VALOR UNITARIO
Configuración de bakup de información	$47.600
Configuración de equipos en red	$47.600
Configuración de escáner en equipos	$47.600
Configuración almacenamiento en la nube	$47.600
Instalación y configuración equipos nuevos (computadores) o traslados internos	$47.600
Instalación y configuración de impresoras	$47.600
Instalación de antivirus	$47.600
Instalación y configuración de software comercial o de dominio público	$71.400
Instalación puntos de red (no incluye cable)	$71.400
Instalación baterías para ups menor a 2 kva	$23.800
Instalación cctv cámaras de vigilancia	$71.400
Instalación puntos de energía (no incluye cable)	$47.600
Actualizaciones de sistema.	$71.400
Depuración, diagnóstico y eliminación de virus.	$71.400
Desfragmentación de disco duro. Depuración para asegurar que el acceso a los archivos sea más rápido y efectivo	$47.600
Depuración de archivos temporales generados por el uso normal de un equipo.	$47.600
Mantenimiento físico impresoras laser, de inyección de tinta, punto de venta cada 6 meses en sitio	$95.200
Mantenimiento físico y lógico a portátiles, computadores y all in one cada 6 meses en sitio	$71.400
Mantenimiento físico fotocopiadoras	$142.800
Mantenimiento preventivo de video beam	$119.000
Mantenimiento físico ups menor 2 kva	$71.400
Mantenimiento físico escáner	$71.400
Internet. Diagnóstico, solución de problemas, configuración de ip, dns, enrutamiento de dominios.	$71.400
Correo electrónico. Configuración y traslado de correos en buzones electrónicos, así como asesoría para operar eficientemente una o varias cuentas de correo electrónico concurrentes	$71.400
Soporte técnico en sitio programado	$47.600
Recarga tóner laser Kyocera TK3162	$130.000
Recarga tóner laser hp 26A	$65.000
Recarga tinta Epson 544	$55.000

2.2 Alcance del objeto contractual y productos entregable

El presente objeto del contrato permitirá a la Asociación contar con las herramientas y sistemas tecnológicos necesarias para el buen funcionamiento de la entidad y permitirá a los funcionarios con el cumplimiento de actividades en las óptimas condiciones.

2.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Descripción
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
81112204	Mantenimiento de software de sistemas operativos
81111809	Servicio de instalación de sistemas

2.4 Obligaciones del contratista:

2.4.1 Generales:

1) Programar en coordinación con ASOMURA, las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Atender las consultas del supervisor que designe ASOMURA para el efecto.
3) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas.
4) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
5) Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
6) Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.
7) Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
8) Tener en cuenta los lineamientos del Manual de la Asociación para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

2.4.2 Específicas:

1. Garantizar el servicio de configuraciones, instalaciones, actualizaciones, depuraciones, desfragmentación, mantenimientos físicos y preventivos, soportes técnicos y otros servicios tecnológicos cada vez que la asociación lo requiera.
2. Garantizar la calidad del servicio prestado cada vez que la asociación lo requiera.
3. Mantener informado al supervisor del desarrollo del contrato y de las novedades que pudieran presentarse.
4. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás inherentes al objeto de la presente contratación
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en cuanto a tiempo modo y lugar.
6. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.

7. Cumplir con las especificaciones del bien, características y cantidades descriptas en el presente documento.

2.4.3 Del contratante:

En virtud del presente contrato ASOMURA se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado
2. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2.5 Lugar de ejecución:

Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó, en la sede de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – "ASOMURA"

2.6 Supervisión:

Interventoría – Supervisión: La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA,** verificará el cumplimiento del contrato y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo de la **subdirectora administrativa y financiera**, quien tendrá, además de las ordinarias, las siguientes funciones: **1.** Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. **2.** Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. **3.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente. **4.** Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA. **5.** Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. **6.** Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación. **7.** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de esta. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

2.7 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.8 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS, contados desde la suscripción del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al Manual de Contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere los ochocientos salarios mínimos mensuales vigentes (800 SMMLV), teniendo en cuenta el valor del presente contrato que se pretende, encontramos que hay plena aplicación de la causal de contratación directa, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, es importante resaltar la necesidad de contar con estos servicios de manera pronta para el correcto funcionamiento de la asociación

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de las entidades públicas, llegando a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M.L.**

4.2. Análisis del Sector

Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos para el presente contrato, desde el aspecto técnico, administrativo, económico y jurídico, se realizó un sondeo en el mercado sobre las obligaciones a contratar.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajuste alguno durante el término de ejecución. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M.L.**

4.3. Forma de pago:

La Asociación De Municipios Del Urabá Antioqueño ASOMURA - Cancelará al contratista el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M.L.** pagaderos de la siguiente manera: La **Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA,** pagará a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera: **a) La prestación de servicios brindada por el contratista solo será por demanda de la asociación**, por tanto, el contratista deberá facturar cada vez que efectivamente brinde los servicios requeridos por ASOMURA y sean recibidos con plena satisfacción de la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta lo anterior, si transcurrido el tiempo de ejecución del contrato y la asociación de municipios no requirió los servicios del contratista, el contrato se liquidará en $0 sin acarrear incumplimientos por las partes; ya que no existió prestación de servicios y no se generó obligaciones entre las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA LOS PAGOS**. Además de los requisitos mencionados anteriormente, para que procedan los pagos derivados del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga previamente a presentar a satisfacción de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, los siguientes requisitos: **1**. factura o cuenta de cobro, Informe de Actividades, Copia de Planilla de Pago de la Seguridad Social e Informe de Supervisión, todo lo anterior a entera satisfacción de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, tendrá derecho de abstenerse de pagar

cualquiera de las sumas pactadas cuando **EL CONTRATISTA** no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008
Nombre del rubro	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
CDP	N°00233 DEL 13/07/2023

4.5. IMPREVISTOS

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. OTROS GASTOS

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. *Aspectos Tributarios y Otros Gastos*

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: 4% (25 % sobre el 4% calculado de la retención por ser ZOMAC)
b) RETEIVA: 15%

4.8. *Gastos Administrativos*

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al manual de contratación de la Asociación de Municipios del Urabá – Antioqueño, se tiene que para los contratos que no superen los ochocientos (800) SMMLV, se surtirán bajo la causal de contratación directa, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio y/o propuesta económica
- Hoja de vida en formato único de la función pública.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Certificado de existencia y representación legal (si es persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de la Contraloría.
- Certificado de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de medidas correctivas
- RUT, actualizado
- Constancia de pago de seguridad social integral y riesgos profesionales
- Declaración de bienes y rentas.
- Formato SARLAFT diligenciado.
- Certificado bancario
- Formato de conocimiento y aceptación de los correos electrónicos de notificación de ASOMURA vigente

➢ **PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

6. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente contrato no se exige garantía porque no existen riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

YECENIA RENTERIA MORONENO
Subdirectora administrativa - Financiera
Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño - AROMURA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yulieth Carolina Villa Londoño Abogada Judicante	
Revisión Legal	Jenny Katherine Cuéllar Núñez Subdirectora Ejecutiva – Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		